



“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por el Día Nacional por el Derecho a la Identidad, que se conmemora el 22 de octubre de cada año.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Toda persona tiene derecho a obtener una identidad, desde su nacimiento. El derecho a la identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo, es lo que caracteriza y diferencia a la persona de las demás. Esto nos demuestra que la identidad no se agota en el dato biológico de su existencia física, sino que abarca todos los aspectos que la integran como ser humano. Esto incluye tanto su inscripción en el seno de una familia y la asignación de un nombre propio, como su inserción dentro de una comunidad, con su lengua, su cultura, su territorio y su historia colectiva.

En la historia de nuestro país, el derecho a la identidad fue gravemente vulnerado durante el último proceso de dictadura militar, durante el cual se cometieron actos de apropiación ilegal y sustitución de identidad de los niños secuestrados y de aquellos nacidos en cautiverio.

Estas injustas prácticas e infame época de nuestra historia, dieron surgimiento a diversos organismos de Derechos Humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo quienes lucharon por recuperar hijos y nietos de detenidos - desaparecidos. Gracias a su pujante lucha, se logró incorporar a la Convención sobre los derechos del Niño, los artículos 7, 8 y 11, que son conocidos internacionalmente como los “artículos argentinos” y versan sobre el derecho a la inscripción inmediata después de su nacimiento, derecho al nombre, a la nacionalidad, a

Cod_Veri:371831



conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos, así también contemplan la necesidad de protección contra traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero, para ello deberán concertar acuerdo bilaterales o multilaterales o adherir a acuerdos existentes.

Esto significó un cambio de paradigma, puesto que en 1994 a través de la Constitución Nacional, la Convención sobre los derechos del Niño adquiere jerarquía constitucional y así el niño adquiere un nuevo status como sujeto pleno de derecho.

En el año 2004, el Congreso de la Nación, instituyó mediante la Ley 26.001 instituyó el 22 de octubre como Día Nacional por el Derecho a la Identidad, precisamente en esa fecha las Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron la incansable búsqueda de sus nietos, que hoy en día llevan 130 nietos recuperados y aún restan ser encontrados aproximadamente 300 nietos.

Por estos fundamentos y los que oportunamente expondré, solicito a mis pares el acompañamiento para el presente proyecto de declaración.